



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 17/06/2026

VISTO el expediente IFT-E-396-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cincuenta (50) Centollas Ahumadas, con un contenido de entre 150/160 grs., en el marco del evento "Fiesta Nacional del Invierno 2026" a realizarse el próximo 10 de julio del corriente año en el Centro de Actividades de Montaña Cerro Castor.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 251/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 34/2026, obrante en Nº orden 25, resulta procedente adjudicar a la firma AHUMADERO USHUAIA PATAGONICA S.R.L., CUIT: 30-71130814-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.024.500,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 24 por el Director de Promoción Turística de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, Nº 35/2026 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026 y Nº 52/2026; Resolución O.P.C. Nº 17/2021 y el Convenio Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Concejo Federal de Inversiones, Registrado mediante el Nº 27225/2026.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 34/2026 a la firma AHUMADERO USHUAIA PATAGONICA S.R.L., CUIT: 30-71130814-4, por la adquisición de cincuenta (50) Centollas Ahumadas, con un contenido de entre 150/160 grs., en el marco del evento "Fiesta Nacional del Invierno 2026" a realizarse el próximo 10 de julio del corriente año en el Centro de Actividades de Montaña Cerro Castor, por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.024.500,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 299 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 509/2026.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"